

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220021600
AUTO #2195

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR a los autos las diligencias efectuadas por la parte demandante, tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda al demandado a través del correo electrónico, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.
2. Para resolver sobre su admisión, allegar copia del documento que se remitió como anexo, titulado NOTIFICACION, con miras a determinar qué se le indicó en tal sentido al demandado.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ